

**UNIVERSIDAD DEL NORTE
RECTORIA**

RESOLUCIÓN No 44 DE JUNIO 29 DE 2007

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 38 del 14 de agosto de 2006, que establece las normas que reglamentan la exigencia de una segunda y tercera lengua en los programas de Pregrado”

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades estatutarias,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. El Artículo Quinto, Parágrafo 1 de la Resolución Rectoral No. 38 del 14 de agosto de 2006, por medio de la cual se establecen las equivalencias de los exámenes DELF y/o los certificados de cursos tomados en la Alianza Francesa, queda como a continuación se indica:

Puntaje	Nivel de Francés
00-12	1
13-24	2
25-36	3
37-48	4
49-60	5
61-80	6

ARTICULO SEGUNDO: Establecer la tabla de equivalencias de los exámenes DELF y de los cursos tomados en la alianza francesa.

NIVEL DE FRANCES	NIVEL CURSADO ALIANZA FRANCESA	EXAMEN DELF
1	NIVEL 1-MODULO 1-2	A1 (90 horas)
2	NIVEL 1-MODULO 3-4	A1 (90 horas)
3	NIVEL 1-MODULO 5-6	A2 (180 horas)
4	NIVEL 1-MODULO 7 NIVEL 2-MODULO 1	A3 (270 horas)
5	NIVEL 2-MODULO 2-3	A4 (350 horas)
6	NIVEL 2-MODULO 4-5	A4 (350 horas)
7	NIVEL 2-MODULO 6 NIVEL 3-MODULO 1	A5 (450 horas)
8	NIVEL 3-MODULO 2 EN ADELANTE	A6 (Valida todos los niveles)

ARTICULO TERCERO. Los demás artículos de la Resolución No. 38 del 14 de agosto de 2006, continúan vigentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil siete (2007)

JESÚS FERRO BAYONA
Rector